

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Elche de la Sierra (Albacete), en el paraje «Haza de los Frailes y Rambla de la Boquera», al sitio cortijete, solar con una superficie de 2.710 metros cuadrados. Linda: Por todos los lados con el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, excepto por la espalda, que lo hace con la carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yeste (Albacete), al tomo 765, libro 100, de Elche de la Sierra, folio 73, finca número 11.321, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Sierra Turrone Artesana, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 30 de abril de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—35.641.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 276/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 276/1996.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100

del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Casa número 155 de transversal de la calle Francisco Jiménez Hidalgo, destinada a vivienda, al sitio «Las Camachas», del término municipal de Beas (Huelva). Inscripción: tomo 1.398, libro 59, folio 136, finca número 5.391, término de Beas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.954.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—El Secretario.—35.691.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1997, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio María Morral Matas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.792.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.792.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación de una sola planta, destinada a restaurante y para ello con diversas dependencias propias del mismo. Linda: Norte, zona marítimo terrestre, sur, este y oeste, restante finca. Tiene una superficie total construida de 394 metros 65 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.750 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Es Cap den Batle», Sa Punta Prima, San Fernando, Formentera. Linda: Este, 3 metros dentro del lindero con el camino S'Auberada; norte, zona marítimo terrestre; sur, restante finca, y oeste, con don Juan Yern. Inscrita al tomo 1.305, libro 117 del Ayuntamiento de Formentera, folio 167, finca número 9.293, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.503.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julián Martín Córdoba y doña Cruz Menor Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0453/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela con vivienda en planta baja, sita en la calle La Rosa, número 13, de Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.353, libro 64, folio 120, finca número 3.908.

Dado en Illescas a 15 de junio de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—35.688.

LA OROTAVA

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Rufino García Ramos, doña María Milagros Pérez Alvarado y doña Delfina Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 102 metros 75 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vuelo de la calle; sur, vuelo de patio de la finca 1; este, caja de escalera y don Eloiño Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 13, finca número 23.197, inscripción primera.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta baja de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 80 metros 22 decímetros cuadrados, y tiene como privativo un patio de 36 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y calle; sur, propiedad de don Antonio Romero Hernández; este, caja de escalera y don Eloiño Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 10, finca número 23.197, inscripción primera.

Tipos de subasta

La finca señalada con el número 1: 13.314.898 pesetas.

La finca señalada con el número 2: 8.319.353 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—35.680.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento número 510/1996, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don Servando López Peláez y al acreedor «Rodríguez Hernández e Hijos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—35.339.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones Guima, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Lorenzo Díaz Maroto Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, en el mismo lugar, hora, e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.181.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado, cuya descripción es la que sigue:

Urbana.—Bloque número 54, de la urbanización «Lorea II», en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Teruel, número 3, piso segundo, libro C. Situado en la planta segunda correspondiente a la planta tercera de la construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de las zonas comunes, de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y patio abierto; por la derecha, entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda, con la vivienda letra B de su planta, y por el fondo, con zona libre no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.463, libro 589, folio 91, finca número 49.134, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Leganés a 23 de marzo de 1998, para que, con veinte días hábiles